



# RESOLUCION R-Nº 1057-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2022

Expte. Nº 518/22

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de la Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del Lic. Ariel Maximiliano MONTAÑEZ, en el rol de Diseñador y realizador audiovisual del RECTORADO de esta Universidad, con dependencia de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, consignando además las tareas encomendadas al mencionado profesional.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos en el ámbito de Rectorado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

E RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

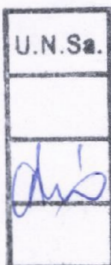
ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Ariel Maximiliano MONTAÑEZ, DNI Nº 37.420.196, como Diseñador y realizador audiovisual en el ámbito de RECTORADO, con dependencia de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA GENERAL, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de agosto de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º - Establecer las siguientes Funciones encomendadas al Lic. Ariel Maximiliano MONTAÑEZ, como Diseñador y realizador audiovisual:

- ✓ Generación de piezas digitales para diversas campañas y contenido de Comunicación del Rectorado, de acuerdo a las estrategias y objetivos que se planteen.
- ✓ Edición de videos.
- ✓ Planificación de la identidad visual de las piezas de comunicación del Rectorado.
- ✓ Creación de un banco de contenido institucional.

ARTÍCULO 3º.- Imputación la designación del Lic. Ariel Maximiliano MONTAÑEZ a la partida presupuestaria vacante en los cargos temporarios de la planta docente de Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA